

España. Despacho de Hacienda. Secretaría

Memoria leida en las Cortes por el Secretario Interino del Despacho de Hacienda en 4 de marzo de 1814

Madrid : En la Imprenta Nacional, 1814.

Vol. encuadernado con 23 obras

Signatura: FEV-AV-P-02464 (14)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

MEMORIA

LEIDA EN LAS CORTES

POR EL SECRETARIO INTERINO

DEL DESPACHO DE HACIENDA

EN 4 DE MARZO DE 1814.

MEMORIA

LEIDA EN LAS CORTES

POR EL SECRETARIO INTERINO

DEL DESPACHO DE HACIENDA

EN 4 DE MARZO DE 1814.

SEÑOR: Por primera vez tengo la honra de ponerme ante la augusta presencia de las Cortes, cumpliendo los deberes del encargo de Secretario interino del Despacho universal de Hacienda, que, sin méritos, sin los conocimientos que exige su desempeño en circunstancias tan difíciles, y aun contra mi propia convicción, se me ha obligado desempeñar. Asi lo hice repetidamente presente á S. A.; pero la obediencia, circunstancia que debe constituir la primera calidad de todo buen ciudadano, no podía ser desatendida por quien, como yo, desea poseer en el mas alto grado todas las que deben constituir al perfecto español. Espero sin embargo que ni el alto honor que este destino, no merecido ni anhelado por mí, me proporciona de hablar personalmente al Congreso, ni el brillo de que suele estar acompañado me deslumbre de manera que me haga olvidar mi insuficiencia, ni menos me arrastre al extremo de hacerme perder el estilo de la verdad, que me es característico y genial. Sí, Señor: siempre que sea necesario que yo informe á las Cortes diré la verdad segun la conciba; pero no la diré con ánimo de zaherir con ella ni á persona, ni á opinion particular, ni tampoco por odiosidad ni afeccion, ni por espíritu de partido, voz cuyo significado ignoro, pues no conozco otro que el de la razon y del bien de mi patria.

Llegada es la ocasion de manifestar á las Cortes, con arreglo á los artículos 340, 341 y siguientes de la Constitucion politica, y á los 77 y 78 del reglamento para gobierno interior de las mismas Cortes, los presupuestos de las contribuciones que el Gobierno juzga necesarias, y el estado en que se hallan los ramos que las componen con relacion al presente año. Ya mi antecesor en 1.º de octubre del año pasado instruyó al Congreso, á la apertura de estas Cortes ordinarias, por medio de una memoria que leyó, del quadro que presentaba la administracion pública de la Península; y en honor de la

verdad, y por lo que en ello se interesa el decoro del Gobierno, á quien está confiada la direccion de los negocios, hizo ver que el poco tiempo que hacia se habia encargado del Despacho de tan vasto y difícil ramo, las incesantes y justas reclamaciones de un sin número de acreedores, la perentoria atencion que deben tener las providencias que exige la manutencion de nuestros valientes exércitos, el habersê reducido á tan corta esfera el número de individuos de la Secretaría del Despacho de Hacienda, quando los negocios debian multiplicarse por la evacuacion de casi todas las provincias, en términos de haber enfermado algunos á causa del trabajo superior á sus fuerzas; las dificultades que siempre encuentra la planificacion de un nuevo sistema, eran causas que le hacian ver con dolor la imposibilidad de reunir de pronto todos los datos necesarios para exponer con seguridad lo que se ha hecho, y la situacion general y particular en que por cada ramo se halla la hacienda de la Monarquía.

Y á vista de esto ¿qué podré yo añadir en una materia en que de poco sirven las conjeturas sin los hechos? Aun no bien he dado principio al desempeño de mi encargo, no he tenido tiempo para mas que para cerciorarme de la evidencia de aquellas dificultades, aumentadas hoy mas, porque así lo han exígido las circunstancias que desde aquella época han sobrevenido. El sumo trabajo de los individuos de la Secretaría de mi interino cargo, añadido á las molestias de un largo viage en la dura estacion del invierno, ha imposibilitado á varios de los pocos que existen: el establecimiento del Gobierno en esta capital ha multiplicado los pretendientes y acreedores, que es necesario consuman mucho tiempo y atencion: la falta de medios para la traslacion de varios cuerpos adictos á este ramo, y mas para portear los archivos y demas documentos necesarios para tomar noticias y antecedentes para el pronto despacho, al mismo tiempo que justo y juicioso, de los negocios, todas son causas que se han agregado á imposibilitar mas y mas el que yo tuviera la satisfaccion de presentar á las Cortes un estado exácto y cumplido del que tiene la administracion de la hacienda pública de la Nación, segun mis deseos y los del Congreso. Pero en la imposibilidad de hablar

con exáctitud sobre la materia, y habiendo sido el cálculo presentado por mi antecesor para el presente año de 1814, no me queda mas recurso que referirme á él, y ver al mismo tiempo si las noticias posteriormente recibidas de los exércitos pueden dar alguna luz para rectificarlo. El adjunto presupuesto que acompaña, el mismo que se me ha remitido de la Secretaria de Guerra, hará ver á las Cortes que para las atenciones del exército existente se necesitan 779.866,368, que es mas que el anterior 3.305,151, de que deducidos 1.255,859, que pide de menos en su presupuesto el Ministerio de Estado, resulta deben aumentarse á las sumas detalladas en dicho anterior presupuesto 2.049,292 reales, no habiendo rebaxado ni aumentado sus quotas las obligaciones de los demas Ministerios, cuyos presupuestos no se me han remitido.

Por el estado que presento se enterará el Congreso de que de los 161.347,902 reales un maravedí que importa el tercio anticipado de la contribucion directa, solo van cobrados 39.894,467 con 19 maravedis, y que restan por cobrar de dicho tercio 76.059,961 reales, á que debo añadir que muchas provincias, como Cataluña, Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya, Alava, Burgos, Soria tienen suplido en suministros á los exércitos mucho mas del importe del tercio, y otras es muy poco lo que les resta; añadiendo á esto la fisica imposibilidad de mucha parte de las otras que, habiendo quedado aniquiladas por los enemigos y subsiguientes consecuencias de la guerra, no hay que esperar que puedan dar de una vez las cantidades detalladas. Las rentas generales y demas que quedan han baxado enormemente, ya por las circunstancias y causas arriba expresadas, ya por la inteligencia que se ha dado á la palabra abolicion de rentas, por la que se han creido con derecho á no tolerar que los individuos del resguardo vigilen sobre los fraudes, no permitiendo que subsistan aquellos en las puertas de las capitales, en la inteligencia de que, estando ó debiendo estar las aduanas en los desembarcaderos, ya no hay barrera alguna para la introduccion de todo género; y la experiencia ha hecho ver que en Valencia el producto de las rentas generales, que redituaban mensualmente de 800 á 900@ reales, baxasen en el mes de noviembre próximo á una insig-

nificante cantidad; porque siendo toda aquella costa muy propia para desembarcar en qualquiera punto de ella con toda impunidad, han llenado aquella capital de géneros que adeudan derechos, por no haber en las puertas quien exâmine si los pagaron ó no. Y mas diré, Señor: me consta que en pueblos del camino de Valencia á esta capital se estan haciendo almacenes de estos géneros, que dudo de la legitimidad de su introduccion, y esperan el momento de que en Madrid queden las puertas sin estos testigos tan odiosos para todos, para en el instante inundarla de tales géneros.

De este quadro inferirá el Congreso que el *deficit* para las obligaciones del año es mayor de lo que se pensaba, y que se deben arbitrar medios de llenarlo, con inclusion del que debia resultar del tercio anticipado, para el que las Cortes ordenaron se meditase. No confio, Señor, de mis cortos conocimientos en materia tan delicada quanto urgente, y por lo mismo recelo mucho indicar los únicos que yo veo en la actualidad; y asi el Congreso, á quien exclusivamente toca el determinar sobre esta materia, es el único que puede decidir si será ominoso el restablecimiento de alguna de las contribuciones abolidas, de las que menos se opongán al comercio, labranza é industria y poblacion de la Península; juicioso y posible el aumento de la cantidad de la directa, quando tanto cuesta la exâccion de la detallada; ó antipolítico y muy difícil de realizar un empréstito nacional ó extranjero, que equivalga á lo menos á dos tercios de los gastos de un año, baxo las bases que las Cortes tengan por mas decorosas, sin perdonar entre tanto medio alguno para establecer la directa, en lo que el Gobierno no levanta la mano, segun los deseos del Congreso.

Pero, Señor, el Gobierno necesita valerse de sus agentes para todo establecimiento, y nadie mas convencido de ello que el mismo Congreso. Mas sin confianza pública en los empleados en la administracion de la hacienda nacional, no puede aquella ser buena, ó por mejor decir, no existirá tal administracion. Por desgracia nuestra no existe esta confianza, y creo que ha desaparecido de entre nosotros por mucho tiempo por los mismos medios que con el mejor zelo se han intentado para

establecerla. Las diversas personas y autoridades que se han creído necesarias para que, agregadas ó añadidas á las destinadas por nuestro bueno ó mal sistema de hacienda, intervengan en la administracion, recaudacion, repartimientos y distribucion, han dado bien claro á entender, aun al menos iniciado en estos asuntos, que no se debia tener confianza en los que manejan las rentas de la Nacion; y esta misma medida, sin hacer revivir aquella confianza ni un solo momento, solo ha servido para envolver en las mismas sospechas contra su pureza y legalidad á los nuevos interventores. La experiencia nos ha hecho demostrable esta verdad. ¿De qué sirvieron las intervenciones dadas á las juntas superiores provinciales en la recaudacion y distribucion de las tesorerías de la Nacion? ¿Inspiraron á los pueblos esta tan deseada confianza? ¿ó sirvieron mas bien para que la dexasen de tener en aquellas autoridades? Los que hemos pasado estos años de amargura y tribulacion á su lado podemos responder á esto, siendo testigos de la inutilidad de tal medida.

La falsa y errada opinion que hasta aquí ha reynado de que qualquiera es bueno para empleado de hacienda, ha inspirado la de que solo con serlo, sea la persona que fuere, perdía el derecho al buen concepto de sus conciudadanos, quienes se han creído autorizados á quitarles la opinion, y honrarlos con todo género de insultos y expresiones injuriosas á su honor y probidad: esta máxíma ha crecido desgraciadamente en nuestros días, y no oímos otra cosa que detracciones satíricas y calumniosas contra aquellos, sin reparar la trascendencia que tales proposiciones tienen en el resto del pueblo, y que ellas solas bastan á truncar el mas bien establecido órden de la recaudacion, pues que aniquilan y destruyen la confianza de los que por precision han de manejar esta primera atencion del Estado.

Lejos de mí el querer hacer una apología de la antigua administracion en todas sus partes: no puedo, ni me es dable hablar contra los principios de equidad que siempre me han animado. Grandes defectos, tortuoso manejo, y una injusticia constante y sistemática en la distribucion, es el quadro que aquella presenta á mi imaginacion y á mi experiencia. Mas el

querer enmendarla y ponerla en el pie de órden, de energía y de utilidad que se necesita, denigrando por sistema en público á los agentes empleados por el Gobierno para ello, es pedir un imposible. Nadie obedece á quien no respeta: nadie respeta á quien desprecia; y no se puede menos de despreciar al que continuamente se está presentando á la vista del público como sospechoso, malversador é impuro. No hay nadie que no sienta dar, sea qualquiera el objeto para que se exija, y por lo mismo los que manejan la hacienda pública han de participar de aquella odiosidad, por mucha que sea su legalidad, pureza y equidad en la recaudacion; por lo mismo las leyes sabias deben revestir á estos ministros de tanta autoridad y fuerza quanta sea necesaria para vencer la repugnancia que siempre hay en dar, y ademas presentarlos, siempre que de ellos se hable, con la dignidad y aprecio que sea capaz de infundir en los que han de obedecer el respeto y obediencia que es indispensable para que lleven al cabo sus respectivos encargos. Entre tanto la ley y los encargados de ella velen la conducta, legalidad y pureza de estos ministros; y siendo inflexible é inexorable con los que á ella faltan, formada que sea su causa, y convencidos de su ilegalidad, den al público un auténtico testimonio con su castigo de que nadie malversa impunemente las rentas públicas, abusando de los sacrificios de sus conciudadanos; y he aqui el secreto de restablecer la confianza pública en la recaudacion y distribucion, harto mas poderoso y eficaz que el aglomerar personas y autoridades en la intervencion, ni las sátiras y sarcasmos con que se insulta tal vez la probidad y la honradez de los empleados.

Este, Señor, debe ser el principio sobre que ha de fundarse la administracion, recaudacion y distribucion de las rentas del Estado: sin él no hay que cansarse en buscar medios de acudir á las necesidades de los exércitos. Se formarán planes y proyectos que deben rendir el numerario arreglado á los presupuestos de los gastos: se ponderará su utilidad y conveniencia; pero las tesorerías no recibirán sino muy pocas porciones de aquel, porque no existe la fuerza en la opinion que ha de executar aquellos planes con la perentoriedad que es necesaria á la que presentan las necesidades. En la in-

certidumbre de si existirá aquel dinero ni los Intendentes pueden anticipar contratas ni acopios á que nadie quiere prestarse con la desconfianza en el pago, ni aun quando pasada la época de aquellos lo haya, sirve mas que para desengañarse de que perdida la oportunidad, se duplican los gastos, y que cuesta veinte lo que por doce se hubiera adquirido; y de aqui muchas veces las quejas contra los que intervienen en la administracion de los exércitos, porque comparamos lo que cuestan á los particulares los mismos artículos que consume el soldado, sin reparar que el particular compra con prevision y sin premura quando se presenta la mejor oportunidad, y aun en caso de que hallada esta no tenga dinero, como tiene crédito, halla quien le fie para salir de sus apuros y hacer sus acopios.

Persuadido el Gobierno de la necesidad de hacer revivir esta confianza, y que no hay medio mas eficaz para ello, acaba de decretar que no se admita solicitud de ninguno que haya manejado caudales de la Nacion, sin que antes presente la correspondiente certificacion de haber rendido sus cuentas, y sido estas aprobadas, para que de este modo no se supongan méritos que no existen, y no pueden comprobarse por la superioridad. Rómase de una vez aquel fatal velo, y sepa la Nacion quiénes han sido los que han servido con amor, pureza y desinterés, para que viendo empleados á estos en su administracion, deposite en ellos su confianza. Resta que las Cortes, conociendo, como conocen, que la variacion de sistemas en materias tan urgentes y delicadas necesariamente ha de entorpecer el breve curso de los negocios de esta clase, tengan á bien suspender toda mudanza en orden á cuenta y razon, tanto política como militar, hasta el fenecimiento de esta perentoria y complicada operacion, si no quiere se emplee en consultas aclaratorias el tiempo que debe ocuparse en la expedicion de tamaña empresa, y tal vez ella misma dará márgen para ver los defectos que pueda tener el método hasta aqui adoptado, y en tal caso mejorarlo, que es siempre mas fácil, y de mayor y mas pronta utilidad que destruirlo para edificar otro nuevo.

El trastorno de la administracion militar no es ciertamen-

te efecto de la falta de sistema, esto es, de que no haya reglamento y ordenanzas que dicten la norma que en él se deba seguir para que tenga todo el caracter de claridad, orden y sencillez que se necesita; lo es sí de la confusion y desorden en que la necesidad, ó sean las vicisitudes de una guerra desoladora, han puesto tanto á los exércitos como á los pueblos y oficios de cuenta y razon. Lo es, para decirlo de una vez, de no haber que administrar, ó mas bien de que lo que pasa por las manos de los encargados de ella no llega con mucho á ser lo suficiente para el objeto. Dos son los extremos que se consideran en esta clase de administracion: el primero es el cuidado por mayor que debe haber para que á los cuerpos del exército se les asista con lo estipulado y mandado por ordenanza, sin que haya exceso ni falta; y el segundo la administracion interior de estos fondos, su distribucion y arreglo. Para lo primero se establecieron los Intendentes, Comisarios Ordenadores y de Guerra, como unos interventores ó fiscales por parte de la hacienda nacional, para que evitando con dicha intervencion los excesos que pudiera haber en poner mas plazas de prest de las que realmente existen, no fuese gravada aquella en mas numerario de lo que es justo y está establecido; y los oficios de cuenta y razon fueron creados para los ajustes de los cuerpos en grande con arreglo á aquella intervencion. Lo segundo, esto es, la administracion interior de los cuerpos, su economía y distribucion, siempre ha estado fiada exclusivamente á los cuerpos mismos, en los que los gefes, con presencia de sus urgencias y necesidades, eran árbitros desde el ajuste particular del soldado hasta la distribucion de las gratificaciones á los usos mas perentorios, con total independenciam, y aun sin noticia del Ministerio de Hacienda, y solo si sujetos al Inspector general, y de este al Ministerio de Guerra.

A vista de esta sencilla explicacion bien claro se comprehende el sabio fin de aquella division, y la necesidad de ella nos la comprueban tantos exemplares como á pesar de aquella contraposicion material de autoridades hemos visto siempre que se han renovado los fraudes y otros excesos tan comunes como especificados en los mismos reglamentos que,

para evitarlos se formaron. Se ve igualmente que no puede ni debe ser una misma la autoridad que interviene ó fiscaliza con el intervenido ó fiscalizado, lo que necesariamente resultaria si no hubiese distincion de dependencias entre el ramo politico y militar de los exércitos; y si aun con esta separacion no se lleva á bien la intervencion, y de aqui los choques que debe haber entre ambos cuerpos, resultará necesariamente el que ó será vana la interposicion de estos ministros para seguridad de la hacienda nacional, ó aquellos choques serán mas terribles y de peores consecuencias. Nada han desmerecido jamas los Intendentes y cuerpo politico del exército por la dependencia que justamente han tenido y tienen de los Generales en gefe de ellos; antes bien se han honrado y gloriado de ella; y ciertamente que los disgustos que se han originado entre ellos, como producidos por causas á que se reduce la razon, no han tenido ni pueden tener las fatales consecuencias que hemos visto en otros cuerpos que se suponen mas unidos. Los oficios de cuenta y razon de exército han dado sin interrupcion las mas constantes pruebas de honradez, pureza, aplicacion y conocimiento en su ramo, y tal vez son los únicos depósitos en que tiene la Nacion los sugetos mas aptos para organizar el órden de contabilidad: han sido y aun son desatendidos, porque se ignora su mérito, y en ellos existen ciudadanos cargados de méritos y de largos años de servicios, que jamas han desmentido la exactitud en el cumplimiento de sus deberes. A su buen sistema (que no han olvidado) se debe el que, despues de la confusion y desórden en que puso á los cuerpos del exército la última guerra con la Francia, se viesen en la revista de inspeccion de 1798 desenredados de sus ajustes y cuentas atrasadas, y á ellos espero que deba el Congreso el restablecimiento del órden que tanto se necesita y se desea. La guerra actual, Señor, no debe servir de regla para decidir sobre la utilidad ó inutilidad de un sistema, quando se trata del mejor órden y arreglo de los exércitos. Las singulares y jamas esperadas vicisitudes que ella ha traído consigo, han causado hasta la imposibilidad física de seguir una marcha constante y determinada. Las continuas dispersiones, la rápida

ocupacion de las provincias por los enemigos, y sin otra causa, la total carencia de fondos para el socorro de ordenanza á las tropas, produxeron la necesidad de acudir para la manutencion de los exércitos á exigir las raciones en especie de los pueblos; y esta es una de las primeras causas de la confusion para los ajustes, y acaso tambien de la imposibilidad para la manutencion y buena asistencia de aquellos.

La misma necesidad sugirió la demarcacion de distritos militares, señalando provincias á cada exército, y bien manifiesta esta medida el origen que trae, pues ella da á entender bien claro que solo pudo servir mientras la duracion de aquella necesidad, siendo en el dia uno de los mayores obstáculos para la buena asistencia y comodidad de los exércitos, con un injusto gravámen de las provincias que estos ocupan, y que sufren el peso que debia repartirse entre todas.

Y por último, Señor, el no haberse reemplazado la Direccion de provisiones con la de hacienda militar quando debia empezar á ser tan útil, es otro de los motivos de la escasez de nuestros valientes guerreros. Es bien notorio al Congreso y á la Nacion toda el lastimoso y deplorable estado en que los enemigos dexaron las provincias en su retirada, en la que arrebataron todo el ganado de carga y tiro que pudieron haber á las manos, con el doble objeto de conducir sus rapiñas, y de imposibilitar la marcha de nuestros exércitos. Nuestros aliados, precisados á llevar consigo sus víveres, compraron á buen precio quanto ganado se les presentó, y ademas hicieron contratas de brigadas para el mismo fin, pagándolas bien y puntualmente. De aqui ha resultado una carestía general de transportes, y clamen quanto quieran los Intendentes de los exércitos, pidiendo los granos y víveres que les pertenecen en sus lejanas provincias, que no recibirán socorro alguno de ellas, aunque esten animadas del mejor deseo de acudir á sus necesidades, porque no hay en qué conducir aquellos artículos. Aquella Direccion, como encargada no de la del primero, tercero ni quarto, sino de la de todos los exércitos, que no tiene otro objeto ni destino que mira baxo su sola mano y responsabilidad su manutencion y los recursos para ella, prevee con anticipacion los puntos en

donde aquellos serán necesarios, y por medio del giro y de sus factores en las provincias trasladada con oportunidad lo que aquellos pueden necesitar, y es el único medio de que nuestros valientes defensores no esten faltos de alimento, y los Intendentes no padezcan, con la incertidumbre de poder proporcionárselos, los crueles y devoradores tormentos que continuamente los agitan.

El Gobierno, penetrado de estas verdades, ha creído en su deber hacerlas presentes á las Cortes, así como el que no cesa ni cesará en tomar todas las medidas que esten en su posibilidad, tanto para la mejor administracion de las rentas de la Nacion, como para que con su mas justa y equitativa distribucion, reviva la confianza pública, y nada falte á esos ilustres guerreros, que á costa de inmensas privaciones y sufrimientos, tantos dias de gloria han dado á la Nacion, sin que dexé de suplicar al Congreso tome en consideracion que sin un aumento de Oficiales en la Secretaría de Hacienda de mi interino cargo, no es posible se despachen los muchos negocios que á ella acuden con la prontitud y madurez que es indispensable, y que esta medida es de la mayor urgencia y necesidad; y se reserva para quando se verifique este aumento y la reunion en esta capital de las Oficinas y Archivos propios del ramo de Hacienda, las noticias mas exâctas y circunstanciadas que puedan adquirirse del estado actual y producto efectivo de cada una de las rentas que subsisten, y lo demas que encuentre conveniente. — En Palacio á 3 de marzo de 1814. — Señor. — Julian Fernandez de Navarrete.

MADRID EN LA IMPRENTA NACIONAL

AÑO DE 1814.

debe ser el medio de que se
 en las cosas en todas las partes de la
 posibilidad, como para la parte de la
 de la Nación, como para la parte de la
 distribución, y para la parte de la
 diferentes gobiernos, por lo que se
 finitimos, tanto en el orden político
 que se debe de observar en el gobierno
 sin el auxilio de los Estados de la Nación
 en el interior, no es posible se despachen los
 negocios que se refieren con la provincia
 es independiente, y que esta medida es de la
 en y necesidad, y para tenerse que
 aumento y la tenencia en una capital de
 chivos propios del ramo de hacienda, las
 te y procedimientos que se han de seguir
 tal y produce el efecto de cada una de
 sepan, y no demás que en el presente
 inter, y de marzo de 1814. — Señor — Julian

MADRID EN LA IMPRENTA NACIONAL

ESTADO del presupuesto de los gastos á que asciende en un mes y al año la fuerza de los Ejércitos nacionales, segun los particulares de la existente en cada uno por fin de Enero último, y los de las demas atenciones militares pertenecientes á la guerra.

FUERZA TOTAL DE LOS EJERCITOS NACIONALES.						GASTOS EN							
ARMAS.	Gefes.	Oficiales.	Hombres.	Caballos.	Acémilas.	Sueldos.		Raciones pan.		Fanegas cebada.		Arrobas paja.	
						Al mes.	Al año.	Al mes.	Al año.	Al mes.	Al año.	Al mes.	Al año.
167 Cuerpos de Infantería, incluidos 2 de Guardias y 2 de Marina.....	507.	6,560.	156,709.	16.028,672.	192.344,064.	5.427,840.	65.134,080.	41,580.	498,960.	166,330.	1.995,840.
8 Compañías de idem, inclusa una de Caballería.....	33.	1,130.	78.	20,960.	251,520.	34,890.	418,680.	300.	3,600.	1,170.	14,040.
6 Batallones de Zapadores.....	12.	130.	2,390.	225,900.	2.710,800.	79,650.	955,800.	675.	8,100.	2,700.	32,400.
5 Regimientos de Artillería, 15 Compañías fijas y Oficialidad del Cuerpo.....	61.	274.	6,077.	706,013.	8.472,156.	200,540.	2.406,480.	1,867.	22,404.	7,470.	89,640.
40 Regimientos de Caballería, inclusa la Brigada y 4 Esquadrones sueltos.....	150.	960.	21,705.	16,590.	3.145,350.	37.744,200.	736,125.	8.833,500.	75,757.	909,084.	313,462.	3.761,534.
6 Esquadrones de Artillería.....	10.	43.	1,321.	840.	85,851.	1.030,212.	20,250.	243,000.	3,105.	37,260.	12,555.	150,660.
3 Compañías del tren.....	6.	386.	339.	485.	44,079.	528,948.	12,960.	155,520.	1,370.	16,440.	5,085.	61,020.
PLANAS MAYORES DE LOS EJERCITOS.													
5 Tenientes Generales.....						37,500.	450,000.	1,800.	21,600.	187.	2,244.	750.	9,000.
29 Mariscales de Campo.....						145,000.	1.740,000.	7,830.	98,960.	870.	10,440.	3,480.	41,770.
22 Brigadieres Comandantes de seccion.....						82,500.	990,000.	3,960.	47,520.	495.	5,940.	1,980.	23,760.
8 Gefes de Estado mayor de Ejército.....						64,000.	768,000.	1,080.	12,960.	210.	2,520.	840.	10,080.
21 Ayudantes generales de Estado mayor.....						63,000.	756,000.	4,410.	52,920.	551.	6,612.	2,205.	26,460.
30 Ayudantes primeros de idem.....						54,000.	648,000.	4,500.	54,000.	680.	8,160.	2,285.	27,420.
39 Idem segundos.....						46,800.	561,600.	3,510.	41,120.	445.	5,350.	1,755.	21,060.
4 Adictos al Estado mayor.....						3,600.	43,200.	220.	2,640.	15.	180.	60.	1,320.
7 Subinspectores de Infantería.....						26,250.	315,000.	1,260.	15,120.	262.	3,144.	630.	7,560.
7 Subinspectores de Caballería.....						26,250.	315,000.	1,260.	15,120.	262.	3,144.	630.	7,560.
6 Comandantes generales de Artillería.....						21,000.	252,000.	630.	7,560.	79.	948.	315.	3,780.
7 Comandantes generales de Ingenieros.....						21,000.	252,000.	630.	7,560.	79.	948.	315.	3,780.
4 Aposentadores.....						6,000.	72,000.	240.	2,480.	29.	348.	120.	1,440.
32 Ayudantes de los Generales.....						28,800.	345,600.	960.	11,520.	112.	1,344.	480.	5,760.
6 Intendentes.....						30,000.	360,000.	1,620.	19,440.	180.	1,960.	720.	8,640.
6 Comisarios Ordenadores.....						15,000.	180,000.	1,080.	12,960.	90.	1,080.	540.	6,480.
51 Idem de Guerra.....						73,500.	882,000.	4,590.	55,080.	561.	6,732.	2,405.	28,860.
4 Contadores.....						12,000.	144,000.	480.	5,760.	60.	720.	240.	2,880.
3 Tesoreros.....						4,500.	54,000.	480.	5,760.	60.	720.	240.	2,880.
28 Oficiales de Contaduría y Tesorería.....						16,800.	201,600.	1,480.	17,760.	206.	2,472.	840.	10,080.
7 Cirujanos mayores y 7 Consultores.....						19,900.	238,800.	960.	11,520.	120.	1,440.	480.	5,760.
86 Ayudantes de idem primeros y segundos, y 298 Practicantes primeros y segundos.....						205,520.	2.466,240.	2,250.	27,000.	249.	2,988.	2,125.	25,500.
6 Proto-Médicos.....						9,000.	108,000.	960.	11,520.	120.	1,440.	480.	5,760.
74 Ayudantes de idem.....						20,600.	247,200.	1,110.	13,320.	555.	6,660.	1,110.	13,320.
6 Boticarios mayores.....						6,000.	72,000.	360.	4,380.	120.	1,440.	480.	5,760.
23 Ayudantes de Farmacia.....						6,900.	82,800.	690.	7,286.	163.	1,756.	345.	4,140.
5 Vicarios generales.....						15,000.	180,000.	600.	7,200.	75.	900.	320.	3,600.
5 Auditores.....						10,000.	120,000.	450.	5,400.	56.	672.	275.	3,300.
ATENCIONES MILITARES PERTENECIENTES A LA GUERRA.													
Secretaría de la Guerra.....						72,100.	865,200.
Estado mayor general.....						37,000.	444,000.	2,210.	22,442.	259.	3,108.	1,140.	13,680.
2 Capitanes Generales en cuartel.....						6,666.	80,000.
3 Tenientes Generales mandando en provincias.....						30,000.	120,000.
38 Idem en cuartel.....						126,654.	1.519,848.
8 Mariscales de Campo mandando provincias y plazas.....						40,000.	480,000.
39 Idem en cuartel.....						97,500.	1.170,000.
11 Brigadieres mandando provincias y plazas.....						41,250.	495,000.
84 Idem en cuartel.....						168,000.	2.016,000.
Inspecciones generales de Infantería y Caballería.....						25,000.	300,000.	720.	8,640.	75.	800.	300.	3,600.
Cuerpo de Guardias de Corps.....						181,599.	2.179,188.
Idem de Alabarderos.....						28,534.	342,408.
Colegios militares.....						145,840.	1.750,080.
Depósitos.....						299,220.	3.590,640.
Estados mayores de Artillería y ramo de Cuenta y Razon de ella.....						666,782.	8.001,384.
Maestranza, fabricas y fundiciones de Artillería.....						2.000,000.	24.000,000.
Cuerpo nacional de Ingenieros y fortificaciones de plazas.....						2.500,000.	30.000,000.
Estados mayores de plazas.....						350,000.	4.200,000.
Oficiales agregados y dispersos.....						270,000.	3.240,000.
Inválidos hábiles é inhábiles.....						225,000.	2.700,000.
Compañías fijas de la Costa de Granada.....						38,023.	456,276.
Partidos de la Costa de Granada.....						34,960.	419,520.
Hospitales militares.....						49,490.	593,880.
Atenciones de la plaza y presidio de Ceuta.....						220,845.	2.650,140.
Idem de la plaza y presidio de Melilla.....						31,815.	381,780.
Idem de la del Peñon.....						16,922.	203,064.
Idem de la de Alhucemas.....						14,747.	176,964.
Monte pio Militar.....						55,000.	660,000.
Totales.....						29.170,392.	350.044,704.	6.564,580.	78.773,808.	131,879.	1.418,359.	436,607.	6.375,124.

NOTAS.

- Los 40 Regimientos de Caballería deben quedar reducidos á 30, refundiéndose en estos los Gefes, Oficiales, Tropa y Caballos de los restantes á proporcion que las circunstancias lo vayan permitiendo.
- Los 4 Esquadrones sueltos deben igualmente extinguirse, y refundirse su fuerza en los 30 que han de subsistir.
- El total á que asciende al mes y al año el ramo de Artillería está calculado por la fuerza personal actual, y deberá aumentarse siempre que este Cuerpo tenga el completo de su fuerza 1.966,380 rs. al año.
- Habiendo manifestado la experiencia que la duracion del vestuario en campaña no puede pasar de un año en la Infantería y de dos en la Caballería, y que el armamento en la primera debe renovarse todos los años, y en la segunda cada tres, se consideran para estos objetos 56 millones de reales al año. El armamento que dexa cada una de estas armas podrá recompuesto servir para los Cuerpos de la guarnicion y Milicias nacionales.
- En el ramo de Hospitales se ha calculado solo el importe de los sueldos de los empleados; de consiguiente, considerando el 10 por 100 de enfermos en los Ejércitos, deberá aumentarse al presupuesto la cantidad de 55.814,400 rs. al año, calculando 8 rs. por hospitalidad.
- Para las 78.783,808 raciones de pan se necesitan próximamente 1.312,897 fanegas de trigo, que calculadas al precio de 60 rs. ascienden á 78.773,820 rs. Las 1.481,359 fanegas de cebada que se han calculado necesarias para las raciones de esta especie, al precio de 30 rs. fanega, ascenderán á 44.440,770 rs.; y las 6.375,124 arrobas de paja á un real cada arropa importarán 6.375,124 rs. al año.
- Los prest en la tropa se han calculado segun Ordenanza; y debiendo considerársele el real de plus que está mandado se suministre á los Ejércitos de campaña, deberán aumentarse al cálculo del presupuesto de sueldos 5.524,640 rs. al mes, y 66.295,680 rs. al año.
- Deben asimismo considerarse 773 brigadas de acémilas para el servicio de los Ejércitos, cuyos jornales importan al año 113.054,760 rs., y necesitarán para su manutencion 208,845 fanegas de cebada; y 835,380 arrobas de paja, que á los precios indicados en la nota 6.ª importarán 7.100,730 rs. al año. — Por lo que queda expuesto resulta que para todas las atenciones del ramo de la guerra son necesarios al año 779.866,368 rs. — Madrid 28 de Febrero de 1814. — Juan O. Donojú.

Estado del presupuesto de los gastos á que asciende en un mes y al año la fuerza de los Ejércitos nacionales, según los particulares de la existencia en cada uno por las de Enero último, y los de las demás secciones militares pertenecientes á la guerra.

FUERZA TOTAL DE LOS EJERCITOS NACIONALES											
ANALIZADO	Cuartos	Hombres	Caballos	Asesinos	Sueldos		Raciones com.		Fuerzas cabal.		Gastos por día
					Al mes	Al año	Al mes	Al año	Al mes	Al año	
Comandantes de Armas	10	41	1,311	286	44,079	1,328,487	1,328	13,284	1,328	13,284	13,284
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Caballería, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	150	960	31,707	16,190	3,144,310	37,744,200	236,121	2,361,210	236,121	2,361,210	23,612,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	67	404	13,377	6,877	1,072,116	12,865,392	812,444	8,124,444	812,444	8,124,444	81,244,444
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	11	68	2,200	1,100	168,000	2,016,000	128,000	1,280,000	128,000	1,280,000	12,800,000
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	33	200	6,300	3,150	471,000	5,652,000	357,000	3,570,000	357,000	3,570,000	35,700,000
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	78	480	15,120	7,560	1,072,116	12,865,392	812,444	8,124,444	812,444	8,124,444	81,244,444
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	107	640	20,160	10,080	1,411,200	16,934,400	969,600	9,696,000	969,600	9,696,000	96,960,000
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	150	960	31,707	16,190	3,144,310	37,744,200	236,121	2,361,210	236,121	2,361,210	23,612,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	161	991	32,007	16,376	3,188,320	38,453,000	241,241	2,412,410	241,241	2,412,410	24,124,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	172	1,032	33,307	16,656	3,234,310	39,213,000	246,361	2,463,610	246,361	2,463,610	24,636,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	183	1,073	34,607	17,306	3,280,300	39,973,000	251,481	2,514,810	251,481	2,514,810	25,148,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	194	1,114	35,907	17,956	3,326,290	40,733,000	256,601	2,566,010	256,601	2,566,010	25,660,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	205	1,155	37,207	18,606	3,372,280	41,493,000	261,721	2,617,210	261,721	2,617,210	26,172,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	216	1,196	38,507	19,256	3,418,270	42,253,000	266,841	2,668,410	266,841	2,668,410	26,684,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	227	1,237	39,807	19,906	3,464,260	43,013,000	271,961	2,718,910	271,961	2,718,910	27,189,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	238	1,278	41,107	20,556	3,510,250	43,773,000	277,081	2,770,810	277,081	2,770,810	27,708,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	249	1,319	42,407	21,206	3,556,240	44,533,000	282,201	2,822,010	282,201	2,822,010	28,220,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	260	1,360	43,707	21,856	3,602,230	45,293,000	287,321	2,873,210	287,321	2,873,210	28,732,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	271	1,401	45,007	22,506	3,648,220	46,053,000	292,441	2,924,410	292,441	2,924,410	29,244,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	282	1,442	46,307	23,156	3,694,210	46,813,000	297,561	2,975,610	297,561	2,975,610	29,756,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	293	1,483	47,607	23,806	3,740,200	47,573,000	302,681	3,026,810	302,681	3,026,810	30,268,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	304	1,524	48,907	24,456	3,786,190	48,333,000	307,801	3,078,010	307,801	3,078,010	30,780,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	315	1,565	50,207	25,106	3,832,180	49,093,000	312,921	3,129,210	312,921	3,129,210	31,292,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	326	1,606	51,507	25,756	3,878,170	49,853,000	318,041	3,180,410	318,041	3,180,410	31,804,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	337	1,647	52,807	26,406	3,924,160	50,613,000	323,161	3,231,610	323,161	3,231,610	32,316,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	348	1,688	54,107	27,056	3,970,150	51,373,000	328,281	3,282,810	328,281	3,282,810	32,828,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	359	1,729	55,407	27,706	4,016,140	52,133,000	333,401	3,334,010	333,401	3,334,010	33,340,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	370	1,770	56,707	28,356	4,062,130	52,893,000	338,521	3,385,210	338,521	3,385,210	33,852,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	381	1,811	58,007	29,006	4,108,120	53,653,000	343,641	3,436,410	343,641	3,436,410	34,364,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	392	1,852	59,307	29,656	4,154,110	54,413,000	348,761	3,487,610	348,761	3,487,610	34,876,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	403	1,893	60,607	30,306	4,200,100	55,173,000	353,881	3,538,810	353,881	3,538,810	35,388,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	414	1,934	61,907	30,956	4,246,090	55,933,000	359,001	3,590,010	359,001	3,590,010	35,900,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	425	1,975	63,207	31,606	4,292,080	56,693,000	364,121	3,641,210	364,121	3,641,210	36,412,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	436	2,016	64,507	32,256	4,338,070	57,453,000	369,241	3,692,410	369,241	3,692,410	36,924,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	447	2,057	65,807	32,906	4,384,060	58,213,000	374,361	3,743,610	374,361	3,743,610	37,436,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	458	2,098	67,107	33,556	4,430,050	58,973,000	379,481	3,794,810	379,481	3,794,810	37,948,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	469	2,139	68,407	34,206	4,476,040	59,733,000	384,601	3,846,010	384,601	3,846,010	38,460,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	480	2,180	69,707	34,856	4,522,030	60,493,000	389,721	3,897,210	389,721	3,897,210	38,972,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	491	2,221	71,007	35,506	4,568,020	61,253,000	394,841	3,948,410	394,841	3,948,410	39,484,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	502	2,262	72,307	36,156	4,614,010	62,013,000	399,961	3,999,610	399,961	3,999,610	39,996,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	513	2,303	73,607	36,806	4,660,000	62,773,000	405,081	4,050,810	405,081	4,050,810	40,508,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	524	2,344	74,907	37,456	4,706,000	63,533,000	410,201	4,102,010	410,201	4,102,010	41,020,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	535	2,385	76,207	38,106	4,752,000	64,293,000	415,321	4,153,210	415,321	4,153,210	41,532,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	546	2,426	77,507	38,756	4,798,000	65,053,000	420,441	4,204,410	420,441	4,204,410	42,044,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	557	2,467	78,807	39,406	4,844,000	65,813,000	425,561	4,255,610	425,561	4,255,610	42,556,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	568	2,508	80,107	40,056	4,890,000	66,573,000	430,681	4,306,810	430,681	4,306,810	43,068,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	579	2,549	81,407	40,706	4,936,000	67,333,000	435,801	4,358,010	435,801	4,358,010	43,580,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	590	2,590	82,707	41,356	4,982,000	68,093,000	440,921	4,409,210	440,921	4,409,210	44,092,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	601	2,631	84,007	42,006	5,028,000	68,853,000	446,041	4,460,410	446,041	4,460,410	44,604,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	612	2,672	85,307	42,656	5,074,000	69,613,000	451,161	4,511,610	451,161	4,511,610	45,116,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	623	2,713	86,607	43,306	5,120,000	70,373,000	456,281	4,562,810	456,281	4,562,810	45,628,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	634	2,754	87,907	43,956	5,166,000	71,133,000	461,401	4,614,010	461,401	4,614,010	46,140,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	645	2,795	89,207	44,606	5,212,000	71,893,000	466,521	4,665,210	466,521	4,665,210	46,652,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	656	2,836	90,507	45,256	5,258,000	72,653,000	471,641	4,716,410	471,641	4,716,410	47,164,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	667	2,877	91,807	45,906	5,304,000	73,413,000	476,761	4,767,610	476,761	4,767,610	47,676,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	678	2,918	93,107	46,556	5,350,000	74,173,000	481,881	4,818,810	481,881	4,818,810	48,188,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	689	2,959	94,407	47,206	5,396,000	74,933,000	487,001	4,870,010	487,001	4,870,010	48,700,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	700	2,999	95,707	47,856	5,442,000	75,693,000	492,121	4,921,210	492,121	4,921,210	49,212,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	711	3,040	97,007	48,506	5,488,000	76,453,000	497,241	4,972,410	497,241	4,972,410	49,724,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	722	3,081	98,307	49,156	5,534,000	77,213,000	502,361	5,023,610	502,361	5,023,610	50,236,100
Comandantes de Armas, in- cluyendo de Artillería, in- cluyendo de Ingenieros, in- cluyendo de Zapadores	733	3,122									

ESTADO en que se manifiesta, 1.º lo que ha debido pagar cada provincia por razon del primer tercio anticipado de la contribucion, segun las últimas noticias que han llegado hasta el dia de la fecha: 2.º lo pagado; y 3.º lo que debe aun pagarse por cada una.

Provincias.	Importe del tercio.	Pagado á cuenta de él.	Débitos.
Alava.....	1.456,565	0	0
Aragon.....	15.029,473..22 $\frac{1}{2}$	2.013,397.. 7	13.016,076..15 $\frac{2}{3}$
Astúrias.....	2.600,357..11	0	0
Avila.....	1.360,682..22	0	0
Baleares.....	4.868,899..11	0	0
Búrgos.....	7.067,503..22 $\frac{1}{2}$	2.013,397.. 7	5.054,106..15 $\frac{2}{3}$
Cádiz.....	3.895,372.. 8	3.895,372.. 8 $\frac{1}{2}$	0
Canarias.....	2.399,411..22	0	0
Cataluña.....	11.639,386..22	0	0
Córdoba.....	5.604,844..11	3.169,059.. 4	2.435,785.. 7 $\frac{1}{3}$
Cuenca.....	4.773,071..22	199,673..23	4.573,397..33 $\frac{2}{3}$
Extremadura.....	7.990,781..22	0	0
Galicia.....	10.211,934..22	0	0
Granada.....	11.784,908..22 $\frac{1}{2}$	5.667,186	6.117,722..22 $\frac{2}{3}$
Guadalaxara.....	4.139,329..22	86,454.. 6	4.052,875..16 $\frac{2}{3}$
Guipúzcoa.....	871,949..11	0	0
Jaen.....	3.173,631..11 $\frac{1}{2}$	588,614.. 1	2.585,017..10 $\frac{1}{3}$
Leon.....	3.232,622..22 $\frac{1}{2}$	26,276..25	3.206,345..11 $\frac{1}{3}$
Madrid.....	2.105,578..11 $\frac{1}{2}$	998,954..25	1.106,623..20 $\frac{1}{3}$
Mancha.....	4.164,021	1.469,849..17	2.695,171..17
Murcia.....	3.750,733	1.920,893.. 3 $\frac{2}{3}$	1.829,839..30 $\frac{1}{3}$
Navarra.....	4.137,276..22 $\frac{2}{3}$	0	0
Nuevas Poblaciones.....	269,350..11 $\frac{1}{2}$	0	0
Palencia.....	2.590,115	478,881..19	2.111,233..15
Salamanca.....	5.067,882..11 $\frac{1}{2}$	1.320,715..20	3.747,166..13 $\frac{2}{3}$
Segovia.....	5.616,843	1.573,025.. 3	4.043,817..31
Sevilla.....	4.166,883.. 3	3.915,249.. 22	251,633..15
Soria.....	4.538,510..22 $\frac{2}{3}$	0	0
Toledo.....	9.287,857	1.935,413..25	7.352,443.. 9
Toro.....	2.099,706	0	0
Valencia.....	16.823,714	7.003,934..28	9.819,779.. 6
Valladolid.....	2.887,510	1.053,428.. 6	1.834,081..28
Vizcaya.....	1.849,586..11 $\frac{1}{2}$	0	0
Zamora.....	831,814..11 $\frac{1}{2}$	564,970.. 7	226,844.. 4 $\frac{1}{2}$
Totales.....	Rs. vn. 161.347,902.. 1	39.894,467..19	76.059,961..

NOTAS.

1.^a Segun los partes dados por los Intendentes de las provincias de Alava, Cataluña, Guipúzcoa, Navarra, Soria y Vizcaya parece que por medio de los suministros hechos desde 30 de Agosto último estan satisfechos de sus respectivos cupos con grande exceso.

2.^a Será muy poco lo que reste que cobrar en metálico en la provincia de Búrgos y en alguna otra, pues con los suministros que han dado, probablemente tendrán tambien satisfechas sus cuotas.

Asi resulta de los respectivos expedientes que existen en la Secretaría de Hacienda de mi interino cargo, hoy 23 de Febrero de 1814.=Julian Fernandez de Navarrete.

Estado en que se hallaba el día que se hizo el primer censo municipal de la comunidad llegada hasta el día de la fecha. No pagado cada una.

Provincia	Importe del censo, obase
Alava	1.426,20
Alfonso	12.000,00
Asturias	2.600,32
Avila	1.800,00
Baleares	4.808,80
Burgos	7.007,20
Cádiz	3.800,00
Cantabria	2.300,41
Cataluña	11.600,30
Córdoba	2.000,00
Guerra y Sanidad	19.473,67
Extremadura	7.000,72
Galicia	10.211,34
Granada	11.184,08
Guadalajara	4.100,00
Guipúzcoa	8.000,00
León	1.700,00
León	3.300,00
Madrid	4.100,00
Mancha	4.104,00
Marcha	3.200,00
Navarra	4.100,00
Nuevas Poblaciones	200,00